

COMUNICADO No. 042 - MAYO 18 DE
2022

PARA: ADMINISTRATIVOS, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

DE: TALENTO HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO DE BIENES Y RENTAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO –SIGEP,

Cordial saludo.

La Declaración de Bienes y Rentas es una obligación de todos los servidores públicos de entidades y organismos públicos y se realiza en el SIGEP en tres momentos: ingreso, periódica y retiro. La declaración periódica se efectúa anualmente entre el primero de abril y el 31 de mayo en el orden nacional y **entre el 1 de abril y el 31 de julio** para el orden territorial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015.


El Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Educación Nacional expedieron Circular Conjunta No 100-012-2020, de fecha 3 de julio de 2020, mediante la cual fija orientaciones para el registro y/o actualización, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, de las hojas de vida y el diligenciamiento del formato de bienes y rentas del personal administrativo, docente y directivo docente de las entidades territoriales certificadas en educación.

Que el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, determina que es responsabilidad de los representantes legales de los organismos y entidades del Estado que se integren al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, velar por que la información que se registre y actualice, sea oportuna y veraz.

Por lo anteriormente expuesto, me permito recordarles el diligenciamiento del formato de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), el cual deberá registrarse y /o actualizarse **entre el 1 de abril y el 31 de julio** del 2022, ingresando a la página web: www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2.

Se anexa el instructivos de SIGEP2

Atentamente,


FRANCISCA ELENA MEDINA MARÍN
P.U. Talento Humano
SED Magdalena